

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Departamento de Conservación y Servicios Generales**  
**CONVOCATORIA NÚMERO 001-JAL-24**

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto de la "Ley General de Bienes Nacionales" en sus artículos 131 y 132, así como el capítulo IV de las "Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada", y el apartado 8 de la "Norma que establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social", este Instituto a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo la Licitación Pública número 001-JAL-24, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para llevar a cabo la "Enajenación por venta de desechos generación continua, bienes muebles y vehículos", de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

Nº. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	GENERACIÓN MENSUAL O PIEZAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MÍNIMO DE VENTA O DE AVALÚO
1	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (METROPOLITANO)	12,816.00	KILO	\$ 0.4981
2	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (PUERTO VALLARTA)	15.00	KILO	\$ 0.4981
3	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (OCOTLÁN)	2,000.00	KILO	\$ 0.4981
4	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (LAGOS DE MORENO)	110.00	KILO	\$ 0.4981
5	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (CIUDAD GUZMAN)	1,000.00	KILO	\$ 0.4981
6	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (TEPATITLÁN DE MORELOS)	1,046.00	KILO	\$ 0.4981
7	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (TALA)	110.00	KILO	\$ 0.4981
8	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (VILLA CORONA)	400.00	KILO	\$ 0.4981
9	VIDRIO PEDACERÍA (AUTLÁN)	10.00	KILO	\$ 0.1207
10	VIDRIO PEDACERÍA (TEPATITLÁN DE MORELOS)	485.00	KILO	\$ 0.1207
11	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (PUERTO VALLARTA)	2.00	KILO	\$ 4.2910
12	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (TEPATITLÁN DE MORELOS)	20.00	KILO	\$ 4.2910
13	CARTÓN (PUERTO VALLARTA)	1,030.00	KILO	\$ 2.2736
14	CARTÓN (OCOTLÁN)	200.00	KILO	\$ 2.2736
15	CARTÓN (LAGOS DE MORENO)	70.00	KILO	\$ 2.2736
16	CARTÓN (CD. GUZMAN)	250.00	KILO	\$ 2.2736
17	CARTÓN (AUTLÁN)	50.00	KILO	\$ 2.2736
18	CARTÓN (TEPATITLÁN DE MORELOS)	530.00	KILO	\$ 2.2736
19	CARTÓN (TALA)	60.00	KILO	\$ 2.2736
20	CARTÓN (VILLA CORONA)	20.00	KILO	\$ 2.2736
21	PAPEL ARCHIVO (PUERTO VALLARTA)	225.00	KILO	\$ 2.8686
22	PAPEL ARCHIVO (OCOTLÁN)	10.00	KILO	\$ 2.8686
23	PAPEL ARCHIVO (LAGOS DE MORENO)	551.00	KILO	\$ 2.8686
24	PAPEL ARCHIVO (AUTLÁN)	50.00	KILO	\$ 2.8686
25	PAPEL ARCHIVO (CIUDAD GUZMAN)	41.00	KILO	\$ 2.8686
26	PAPEL ARCHIVO (TALA)	608.00	KILO	\$ 2.8686

27	PAPEL ARCHIVO (VILLA CORONA)	20.00	KILO	\$ 2,8686
28	PAPEL CESTO (PUERTO VALLARTA)	130.00	KILO	\$ 0,2558
29	PAPEL CESTO (OCOTLAN)	20.00	KILO	\$ 0,2558
30	PAPEL CESTO (LAGOS DE MORENO)	90.00	KILO	\$ 0,2558
31	PAPEL CESTO (AUTLÁN)	50.00	KILO	\$ 0,2558
32	PAPEL CESTO (TEPATITILAN DE MORELOS)	34.00	KILO	\$ 0,2558
33	PAPEL CESTO (VILLA CORONA)	5.00	KILO	\$ 0,2558
34	PLÁSTICO METROPOLITANO	12,077.00	KILO	\$ 4,8726
35	PLÁSTICO (PUERTO VALLARTA)	29.00	KILO	\$ 4,8726
36	PLÁSTICO (OCOTLAN)	20.00	KILO	\$ 4,8726
37	PLÁSTICO (LAGOS DE MORENO)	10.00	KILO	\$ 4,8726
38	PLÁSTICO (CIUDAD GUZMAN)	20.00	KILO	\$ 4,8726
39	PLÁSTICO (AUTLÁN)	35.00	KILO	\$ 4,8726
40	PLÁSTICO (TEPATITILAN DE MORELOS)	546.00	KILO	\$ 4,8726
41	PLÁSTICO (TALA)	10.00	KILO	\$ 4,8726
42	PLÁSTICO (VILLA CORONA)	20.00	KILO	\$ 4,8726
43	COLCHONETAS (PUERTO VALLARTA)	3.00	PIEZA	\$ 90.00
44	COLCHONETAS (CIUDAD GUZMAN)	2.00	PIEZA	\$ 90.00
45	COLCHONETAS (AUTLÁN)	3.00	PIEZA	\$ 90.00
46	COLCHONETAS (TEPATITILAN DE MORELOS)	5.00	PIEZA	\$ 90.00
47	LOTE DE 1,281 BIENES MUEBLES CAPITALIZABLES (OOAD JALISCO)	1,281.00	LOTE	\$ 100,506.00
48	LOTE DE 503 BIENES MUEBLES NO CAPITALIZABLES (OOAD JALISCO)	503.00	LOTE	\$ 44,588.00
49	LOTE DE 7 VEHICULOS Y UNA CASETA TIPO CAMPER	8.00	LOTE	\$ 78,090.00

\* A todas las partidas se les aplicará el IVA.

- La venta y entrega de bases en CD, se efectuará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en sierra morena número 530, colonia Independencia, Guadaluajara, Jalisco, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, del **16 de mayo del 2024** al **31 de mayo del 2024**.
- El costo de las bases será de: \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano Del Seguro Social" mediante orden de ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, debiendo acudir inmediatamente a la Subdelegación Libertad-Reforma, sita en Calzada Independencia Norte número 580, colonia Independencia, Guadaluajara, Jalisco, para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.
- Las bases serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación a partir del **16 de mayo del 2024**
- Las bases podrán consultarse en la página electrónica del IMSS, en internet en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende> a partir del **16 de mayo del 2024**
- Los bienes se encuentran depositados y serán recolectados en las unidades descritas en el anexo número 12 (según corresponda) de las bases.
- La verificación de los bienes será a partir del **16 de mayo del 2024** al **31 de mayo del 2024**, de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas se podrán dirigir con el Jefe de Servicios Generales o el Administrador de cada unidad generadora cuyos domicilios son señalados en el anexo número 12 de las bases.
- Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por el 10% del valor mínimo de venta o de avalúo o bien sobre el 10% del monto total del contrato, según la partida de su interés.

- La junta de aclaración a las bases se llevará a cabo el día **31 de mayo del 2024** a las 10:00 horas en la sala de usos múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales sita en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, Guadalaajara, Jalisco. Siendo obligatorio el uso de cubre bocas y optativa la asistencia a la reunión que se realice por parte del licitante, resultando obligatorio para los interesados obtener la copia del acta del citado evento, la cual será colocada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvnde> y formara parte de las bases, poniéndose a disposición de los interesados en el pizarrón de avisos del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el día **5 de junio del 2024** a las 10:00 horas en la sala de usos múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, Guadalaajara, Jalisco. Siendo obligatorio el uso de cubre bocas.
- El acto de fallo se realizará el día **6 de junio del 2024**, a las 10:00 horas en la sala de usos múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Sierra Morena número 530, colonia Independencia Guadalaajara, Jalisco. Siendo obligatorio el uso de cubre bocas.
- El pago de los bienes adjudicados se efectuará:
  - o Para las partidas número 1 a la 46 conforme al anexo número 7, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" a través de orden de ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, de 10:00 a 14:00 horas, debiendo acudir inmediatamente a la Subdelegación Libertad-Reforma, sita en Calzada Independencia Norte número 580, colonia Independencia, Guadalaajara, Jalisco, para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.
  - o Para las partidas número 47, 48 y 49 únicamente el día **7 de junio del 2024**, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" a través de orden de ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Generales de cada localidad, debiendo acudir posteriormente a la Subdelegación de cada localidad, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.
- El retiro de los bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del licitante ganador:
  - o Para las partidas No. del 1 a la 46 conforme a los Anexos No. 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de las bases de esta licitación.
  - o Para las partidas No. 47, 48 y 49 del **10 de junio del 2024 al 14 de junio del 2024**, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Para las partidas número del 1 a la 46 se elaborará contrato a partir del **1 de julio del 2024 al 31 de diciembre del 2024** conforme a lo señalado en el modelo de contrato contemplado como anexo número 60 de las bases de esta licitación.
- En el supuesto de que la licitación pública fuera declarada desierta en el evento de fallo en algunas o el total de las partidas, se llevará a cabo el procedimiento de "subasta" en el mismo evento, considerándose como "postura legal" en primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo de venta o de avalúo y si en la primera almoneda no hubiera postura legal se realizará enseguida una segunda, deduciéndose de esta un 10% (diez por ciento) de la postura legal anterior.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 49, Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ni aquellos que se encuentren en el supuesto del penúltimo párrafo del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.
- Las bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al del acto de presentación y apertura de ofertas, lo cual se hará del conocimiento de los interesados por los mismos medios de difusión, con las que se dieron a conocer; en la página electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvnde>
- Ninguna de las condiciones y/o requisitos contenidos en las bases, así como las ofertas presentadas, podrán ser negociadas.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

16 de mayo del 2024.

Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco

**Dra. Karla Guadalupe López**

Rúbrica.

(R.- 553047)